

NORMA INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA LABORAL

I. Datos Generales de la Calificación.

Código	Título
	Registro catastral de inmuebles.

Propósito:	Profesionalizar el servicio público de catastro en el Estado de México, a través de un referente que permita evaluar, capacitar y certificar las funciones de atención al público; inscripción de inmuebles, levantamientos topográficos y actualización de los registros gráfico y alfanumérico del padrón catastral, en beneficio de la sociedad mexiquense.
-------------------	--

Nivel de competencia:	3
------------------------------	---

Justificación del nivel propuesto:	Las personas que desarrollan las funciones laborales de registro catastral deben tener conocimiento y actualización permanente del marco normativo catastral, asumiendo las responsabilidades inherentes y su debido cumplimiento se traduce en el resguardo, conservación y mantenimiento del inventario analítico de la propiedad raíz en los municipios del Estado de México.
---	--

Subárea de Competencia:	Administración de personal.
--------------------------------	-----------------------------

Área de Competencia:	Servicios de finanzas, gestión y soporte administrativo.
-----------------------------	--

Tipo de Norma:	Institucional.
-----------------------	----------------

Cobertura:	Servidores públicos que realizan el registro catastral de inmuebles.
-------------------	--

Unidades Obligatorias que conforman la Calificación:

Número	Título	Clasificación
1 ^a .	Atención al público para la prestación de servicios catastrales.	s/n
2 ^a .	Inscripción de inmuebles en el padrón catastral.	s/n
3 ^a .	Levantamiento topográfico catastral de inmuebles.	s/n
4 ^a .	Actualización del registro gráfico.	s/n
5 ^a .	Actualización del registro alfanumérico.	s/n

Ocupaciones relacionadas con la Calificación:

Clasificación	Título de la ocupación
s/n	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al público y control de gestión.
s/n	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de claves catastrales.
s/n	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamientos topográficos catastrales.
s/n	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización al registro gráfico.
s/n	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización al registro alfanumérico.

Justificación:

El desempeño competente de las funciones del registro catastral se realiza dentro del contexto de una permanente interacción entre las áreas operativas de servicios catastrales y de inscripción de inmuebles, lo que permite mantener actualizados los registros gráfico y alfanumérico de los padrones catastrales municipales.

II.- Unidades de competencia laboral.

Código	Título	Clasificación
1ª	Atención al público para la prestación de servicios catastrales.	

Elementos que conforman la Unidad:

- | | |
|--------|--|
| 1 de 5 | Orientar al usuario del servicio catastral. |
| 2 de 5 | Verificar los requisitos del servicio catastral. |
| 3 de 5 | Registrar el servicio catastral. |
| 4 de 5 | Programar la ejecución del servicio catastral. |
| 5 de 5 | Emitir el resultado del servicio catastral. |

Glosario:

No se requiere.

Referencia	Título del elemento
1 de 5	Orientar al usuario del servicio catastral.

Criterios de desempeño
La persona es competente cuando:

1. La información proporcionada al usuario sobre el servicio requerido se realiza en los términos de los procedimientos establecidos en el apartado I del Manual Catastral del Estado de México.
2. El registro de las orientaciones proporcionadas al público está de acuerdo con lo establecido en el apartado I del Manual Catastral del Estado de México.

Campo de aplicación:

CATEGORÍA
Atención al público.

CLASES:
N/A

Evidencias por desempeño:

1. La forma como proporciona la información al usuario sobre el servicio requerido

Evidencias por producto:

1. El registro de las orientaciones proporcionadas al público.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Campo de aplicación	CATEGORÍA Atención al público CLASES N/A
Criterios de desempeño	
1. La información proporcionada al usuario sobre el servicio requerido se realiza en los términos de los procedimientos establecidos en el apartado I del Manual Catastral del Estado de México.	La forma como proporciona la información al usuario sobre el servicio requerido.
2. El registro de las orientaciones proporcionadas al público está de acuerdo con lo establecido en el apartado I del Manual Catastral del Estado de México.	El registro de las orientaciones proporcionadas al público.

Evidencias de conocimiento:

Evaluar la competencia del candidato en lo referente al apartado I del Manual Catastral del Estado de México.

Evidencias de actitud:**Evidencias por producto:**

Limpieza y orden.

1. El registro de las orientaciones proporcionadas al público, sobre el servicio requerido.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

1. La forma como proporciona la información al usuario.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través de las evidencias y no requerirán ninguna evaluación específica.

Glosario:

No se requiere.

Referencia	Título del elemento
2 de 5	Verificar los requisitos del servicio catastral.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión de los documentos que integran el expediente del servicio catastral se realiza conforme al apartado I del Manual Catastral del Estado de México. 2. El expediente del servicio catastral está integrado en términos de lo dispuesto del apartado I del Manual Catastral del Estado de México. 	

Campo de aplicación:

CATEGORÍA

CLASES:

N/A

Evidencias por desempeño:

1. La forma como revisa los documentos que integran el expediente del servicio catastral.

Evidencias por producto:

1. El expediente del servicio catastral.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Criterios de desempeño	Campo de aplicación	CATEGORÍA CLASES N/A
1. La revisión de los documentos que integran el expediente del servicio catastral se realiza conforme al apartado I del Manual Catastral del Estado de México.		La forma como revisa los documentos que integran el expediente del servicio catastral.
2. El expediente del servicio catastral está integrado en términos de lo dispuesto del apartado I del Manual Catastral del Estado de México.		El expediente del servicio catastral.

Evidencias de conocimiento:

Evaluar la competencia del candidato en lo referente al apartado I del Manual Catastral del Estado de México.

Evidencias de actitud:**Evidencias por producto:**

Limpieza y orden.

1. El expediente del servicio catastral.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

1. La forma como revisa los documentos que integran el expediente del servicio catastral.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través de las evidencias y no requerirán ninguna evaluación específica.

Glosario:

No se requiere.

Referencia	Título del elemento
3 de 5	Registrar el servicio catastral.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La orden de pago proporcionada al usuario está elaborada de acuerdo con el artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 2. La asignación de un número de folio del servicio solicitado se realiza en los términos de los procedimientos establecidos en el Manual Catastral del Estado de México. 3. La entrega al usuario del acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral se realiza de acuerdo a los procedimientos administrativos aplicables. 4. La distribución de los expedientes se realiza a las áreas responsables del servicio solicitado. 	

Campo de aplicación:

CATEGORÍA

CLASES:

N/A

Evidencias por desempeño:

1. La forma como asigna un número de folio del servicio solicitado.
2. La forma como entrega al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral.
3. La forma como distribuye los expedientes.

Evidencias por producto:

1. La orden de pago proporcionada al usuario.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Campo de aplicación	CATEGORÍA
Criterios de desempeño	No aplica.
1. La orden de pago proporcionada al usuario está elaborada de acuerdo con el artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	La orden de pago proporcionada al usuario.
2. La asignación de un número de folio del servicio solicitado se realiza en los términos de los procedimientos establecidos en el Manual Catastral del Estado de México.	La forma como asigna un número de folio del servicio solicitado.

3. La entrega al usuario del acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral se realiza de acuerdo a los procedimientos administrativos aplicables.	La forma como entrega al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral.
4. La distribución de los expedientes se realiza a las áreas responsables del servicio solicitado.	La forma como distribuye los expedientes.

Evidencias de conocimiento:

Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el apartado I del Manual Catastral.

Evidencias de actitud:

Evidencias por producto:

Limpieza y orden.

1. La orden de pago proporcionada al usuario.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

1. La forma como asigna un número de folio del servicio solicitado.
2. La forma como entrega al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral.
3. La forma como distribuye los expedientes.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:

No se requiere.

Referencia	Título del elemento
4 de 5	Programar la ejecución del servicio catastral.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La programación de la ejecución de los servicios catastrales se realiza conforme a las agendas disponibles de las áreas operativas responsables. 2. El registro de los servicios solicitados contiene las fechas de ejecución y la denominación del área operativa responsable. 	

Campo de aplicación:

CATEGORÍA

CLASES:

N/A

Evidencias por desempeño:

La forma como programa la ejecución de los servicios catastrales..

Evidencias por producto:

El registro de los servicios solicitados.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Campo de aplicación	CATEGORÍA No aplica.
Criterios de desempeño	
1. La programación de la ejecución de los servicios catastrales se realiza conforme a las agendas disponibles de las áreas operativas responsables.	La forma como programa la ejecución de los servicios catastrales.
2. El registro de los servicios solicitados contiene las fechas de ejecución y la denominación del área operativa responsable.	El registro de los servicios solicitados.

Evidencias de conocimiento:
Apartado I del Manual Catastral.

Evidencias de actitud:

Evidencias por producto:
Limpieza y orden.
1. El registro de los servicios solicitados.

Evidencias de desempeño:
Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.
1. La forma como programa la ejecución de los servicios catastrales.

Lineamientos para la evaluación
Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.
Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:
No se requiere.

Referencia	Título del elemento
5 de 5	Emitir el resultado del servicio catastral.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
1. La entrega del resultado del servicio catastral se realiza en el formato y en apego a las disposiciones del Manual Catastral del Estado de México.	
2. El registro de la entrega del resultado del servicio catastral está conforme a los controles de entrega-recepción correspondientes.	

Campo de aplicación:
CATEGORÍA
N/A

CLASES:

Evidencias por desempeño:
1. la forma como entrega el resultado del servicio catastral.

Evidencias por producto:
1. El registro de la entrega del resultado del servicio catastral.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Campo de aplicación	N/A
Criterios de desempeño	
1. La entrega del resultado del servicio catastral se realiza en el formato y en apego a las disposiciones del Manual Catastral del Estado de México.	La forma como entrega el resultado del servicio catastral.
2. El registro de la entrega del resultado del servicio catastral está conforme a los controles de entrega-recepción correspondientes.	El registro de la entrega del resultado del servicio catastral.

Evidencias de conocimiento:

Apartado I del Manual Catastral.

Evidencias de actitud:**Evidencias por producto:**

Limpieza y orden.

1. El registro de la entrega del resultado del servicio catastral.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

1. La forma como entrega el resultado del servicio catastral.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:

No se requiere.

Código	Título	Clasificación
2ª	Inscripción de inmuebles en el padrón catastral.	

Elementos que conforman la Unidad:

- 1 de 2 Identificar inmuebles en la jurisdicción territorial.
- 2 de 2 Asignar clave catastral.

Referencia	Título del elemento
1 de 2	Identificar inmuebles en la jurisdicción territorial.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La interpretación de la información del inmueble presentada por el usuario se realiza conforme a lo establecido en el Manual Catastral del Estado de México. 2. La información proporcionada al usuario sobre el servicio requerido se realiza en los términos de los procedimientos establecidos en el Manual Catastral del Estado de México. 3. El polígono del inmueble materia de identificación está representado en la información geográfica existente, tal como Ortofotos, Planos Catastrales, Planos de Conjuntos Urbanos, Planos de Condominios, Planos de subdivisiones, Fusiones o Afectaciones. 4. La asignación de un número de folio del trámite requerido por el solicitante se realiza en los términos de los procedimientos establecidos en el Manual Catastral del Estado de México. 	

Campo de aplicación:

CATEGORÍA
N/A

CLASES:

Evidencias por desempeño:

1. La forma como interpreta la información del inmueble presentada por el usuario.
2. La forma como proporciona la información al usuario sobre el servicio requerido.
3. La forma como asigna un número de folio del trámite requerido por el solicitante.

Evidencias por producto:

1. El inmueble materia de identificación.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Campo de aplicación	CATEGORÍA No aplica
Criterios de desempeño	
1. La interpretación de la información del inmueble presentada por el usuario se realiza conforme a lo establecido en el Manual Catastral del Estado de México.	La forma como interpreta la información del inmueble presentada por el usuario.
2. La información proporcionada al usuario sobre el servicio requerido se realiza en los términos de los procedimientos establecidos en el Manual Catastral del Estado de México.	La forma como proporciona la información al usuario sobre el servicio requerido.

<p>3. El polígono del inmueble materia de identificación está representado en la información geográfica existente, tal como Ortofotos, Planos catastrales, Planos de conjuntos urbanos, Planos de condominios, Planos de subdivisiones, fusiones o afectaciones.</p>	<p>El polígono del inmueble materia de identificación.</p>
<p>4. La asignación de un número de folio del trámite requerido por el solicitante se realiza en los términos de los procedimientos establecidos en el Manual Catastral del Estado de México.</p>	<p>La forma como asigna un número de folio del trámite requerido por el solicitante.</p>

Evidencias de conocimiento:

Evaluar la competencia del candidato en lo referente al apartado II del Manual Catastral del Estado de México.

Evidencias de actitud:

Evidencias por producto:

Limpieza y orden.

1. El polígono del inmueble materia de identificación.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

1. La forma como interpreta la información del inmueble presentada por el usuario.
2. La forma como proporciona la información al usuario sobre el servicio requerido.
3. La forma como asigna un número de folio del trámite requerido por el solicitante.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través de las evidencias y no requerirán ninguna evaluación específica.

Glosario:

Ortofoto.- Imagen con referencia geográfica obtenida a partir de una fotografía aérea ortorectificada.

Plano catastral.- Gráfico que contiene la información relativa a las delimitaciones correspondientes a municipio, zona, manzana, predio y demás atributos que permiten identificar el valor unitario de suelo de un inmueble.

Plano de conjuntos urbanos y de condominios.- Gráficos que identifican las lotificaciones autorizadas por las autoridades competentes.

Planos de subdivisiones, fusiones o afectaciones.- Gráficos que identifican las modificaciones de los inmuebles, autorizadas por las autoridades competentes.

Referencia	Título del elemento
2 de 2	Asignar clave catastral.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
1. La Manifestación catastral del usuario contiene los elementos que permiten la asignación de la clave catastral para el inmueble conforme a lo establecido en la normatividad vigente para su registro en el padrón catastral.	
2. El código alfanumérico de la clave catastral asignado esta conforme a la estructura y procedimientos establecidos en la normatividad vigente y estrictamente relacionado con la localización geográfica del inmueble, para su registro en el padrón catastral.	

Campo de aplicación:	
CATEGORÍA	CLASES:
N/A	

Evidencias por desempeño:
1. La forma como asigna el código alfanumérico de la clave catastral.

Evidencias por producto:
1. La Manifestación catastral del usuario.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Campo de aplicación	CATEGORÍA
Criterios de desempeño	No aplica.
1. La Manifestación catastral del usuario contiene los elementos que permiten la asignación de la clave catastral para el inmueble conforme a lo establecido en la normatividad vigente para su registro en el padrón catastral.	La Manifestación catastral del usuario.
2. El código alfanumérico de la clave catastral asignado esta conforme a la estructura y procedimientos establecidos en la normatividad vigente y estrictamente relacionado con la localización geográfica del inmueble, para su registro en el padrón catastral.	El código alfanumérico de la clave catastral asignado.

Evidencias de conocimiento:
Evaluar la competencia del candidato en lo referente al Capítulo Tercero del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Capítulo Tercero del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y apartado II del Manual Catastral del Estado de México.

Evidencias de actitud:**Evidencias por producto:**

Limpieza y orden.

1. La Manifestación catastral del usuario.
2. El código alfanumérico de la clave catastral asignado.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través de las evidencias y no requerirán ninguna evaluación específica.

Código	Título	Clasificación
3ª	Levantamiento topográfico catastral de inmuebles.	

Elementos que conforman la Unidad:

- 1 de 5 Notificar la ejecución del servicio catastral.
- 2 de 5 Ejecutar el levantamiento topográfico catastral a cinta.
- 3 de 5 Ejecutar el levantamiento topográfico catastral con aparatos de precisión.
- 4 de 5 Calcular el levantamiento topográfico catastral.
- 5 de 5 Dibujar y editar el levantamiento topográfico catastral.

Referencia	Título del elemento
-------------------	----------------------------

- 1 de 5 Notificar la ejecución del servicio catastral.

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. El documento de notificación al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos contiene los datos necesarios para dar a conocer a los interesados el desarrollo del levantamiento topográfico catastral.
2. La notificación al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos del desarrollo del levantamiento topográfico catastral se realiza conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos y el apartado III del Manual Catastral.
3. Los acuses de recibo de las notificaciones al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos están integrados al expediente del levantamiento topográfico.

Campo de aplicación:

CATEGORÍA
N/A

CLASES:

Evidencias por producto:

1. El documento de notificación al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos.
2. Los acuses de recibo de las notificaciones al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos.

Evidencias por desempeño:

1. La forma de cómo notifica al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Criterios de desempeño	Campo de aplicación	CATEGORÍA N/A
1. El documento de notificación al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos contiene los datos necesarios para dar a conocer a los interesados el desarrollo del levantamiento topográfico catastral.		El documento de notificación al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos.
2. La notificación al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos del desarrollo del levantamiento topográfico catastral se realiza conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos y el apartado III del Manual Catastral.		La forma de cómo notifica al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos.

3. Los acuses de recibo de las notificaciones al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos están integrados al expediente del levantamiento topográfico.	Los acuses de recibo de las notificaciones al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos.
--	--

Evidencias de conocimiento:

Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Apartado III del Manual Catastral del Estado de México.

Evidencias de actitud:

Evidencias por producto:

Limpieza y orden.

1. El documento de notificación al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos.
2. Los acuses de recibo de las notificaciones al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

1. La forma de cómo notifica al propietario o poseedor, colindantes y en su caso a testigos.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.
Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:

N/A

Referencia	Título del elemento
2 de 5	Ejecutar el levantamiento topográfico catastral a cinta.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El reconocimiento de los linderos señalados por el propietario y aceptados por los colindantes se realiza cumpliendo lo señalado apartado III del Manual Catastral del Estado de México. 2. La medición de las dimensiones del polígono a cinta se realiza conforme al método y procedimientos establecidos en los apartados III.4.1 y III.4.2. del Manual Catastral del Estado de México. 3. El registro de campo contiene los datos necesarios para la comprobación lineal y angular del levantamiento topográfico catastral. 4. El acta circunstanciada del levantamiento topográfico catastral está elaborada en los términos contenidos en el apartado III del Manual Catastral del Estado de México. 	

Campo de aplicación:

CATEGORÍA

Levantamientos topográficos catastrales a cinta:

CLASES:

- Radiaciones o amarres.
- Triangulaciones o diagonales.
- Líneas de liga.
- Alineaciones.
- Mixto.

Evidencias por producto:

1. El registro de campo
2. El acta circunstanciada del levantamiento topográfico catastral

Evidencias por desempeño:

1. La forma de cómo reconoce los linderos señalados por el propietario y aceptados por los colindantes.
2. La forma como mide las dimensiones del polígono.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Criterios de desempeño	Campo de aplicación	CATEGORÍA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CATASTRALES A CINTA CLASES				
		RADIACIONES O AMARRES	TRIANGULACIONES O DIAGNOSTICOS	LÍNEAS DE LIGA	ALINEACIONES	MIXTO
1. El reconocimiento de los linderos señalados por el propietario y aceptados por los colindantes se realiza cumpliendo lo señalado apartado III del Manual Catastral del Estado de México.		La forma de cómo reconoce los linderos señalados por el propietario y aceptados por los colindantes.				
2. La medición de las dimensiones del polígono a cinta se realiza conforme al método y procedimientos establecidos en los apartados III.4.1 y III.4.2. del Manual Catastral del Estado de México.		La forma como mide las dimensiones del polígono a cinta.				
3. El registro de campo contiene los datos necesarios para la comprobación lineal y angular del levantamiento topográfico catastral.		El registro de campo.				
4. El acta circunstanciada del levantamiento topográfico catastral está elaborada en los términos contenidos en el apartado III del Manual Catastral del Estado de México.		El acta circunstanciada del levantamiento topográfico catastral.				

Evidencias de conocimiento:

Apartado III del Manual Catastral del Estado de México.

Evidencias de actitud:

Evidencias por producto:

Limpieza y orden.

1. El registro de campo.
2. El acta circunstanciada del levantamiento topográfico catastral.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

1. La forma de cómo reconoce los linderos señalados por el propietario y aceptados por los colindantes.
2. La forma como mide las dimensiones del polígono.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:

Registro de campo.- Documento que contiene las anotaciones de los datos captados en campo como son distancias, orientación, croquis del polígono y nomenclatura, dentro de otros.

Referencia	Título del elemento
3 de 5	Ejecutar el levantamiento topográfico catastral con aparatos de precisión.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El reconocimiento de los linderos señalados por el propietario y aceptados por los colindantes se realiza cumpliendo lo señalado apartado III del Manual Catastral del Estado de México. 2. La medición de las dimensiones del polígono con aparatos de precisión se realiza conforme al método y procedimientos establecidos en los apartados III.4.1 y III.4.2. del Manual Catastral del Estado de México. 3. El registro de campo contiene los datos necesarios para la comprobación lineal y angular del levantamiento topográfico catastral. 4. El acta circunstanciada del levantamiento topográfico catastral está elaborada en los términos contenidos en el apartado III del Manual Catastral del Estado de México. 	

Campo de aplicación:	
CATEGORÍA	CLASES:
Levantamientos topográficos catastrales con aparatos de precisión.	

Evidencias por producto:
<ol style="list-style-type: none"> 3. El registro de campo. 4. El acta circunstanciada del levantamiento topográfico catastral.

Evidencias por desempeño:
<ol style="list-style-type: none"> 3. La forma de cómo reconoce los linderos señalados por el propietario y aceptados por los colindantes. 4. La forma como mide las dimensiones del polígono.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Criterios de desempeño	Campo de aplicación	CATEGORÍA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CATASTRALES CON APARATOS DE PRECISIÓN
1. El reconocimiento de los linderos señalados por el propietario y aceptados por los colindantes se realiza cumpliendo lo señalado apartado III del Manual Catastral del Estado de México.		La forma de cómo reconoce los linderos señalados por el propietario y aceptados por los colindantes.
2. La medición de las dimensiones del polígono con aparatos de precisión se realiza conforme al método y procedimientos establecidos en los apartados III.4.1 y III.4.2. del Manual Catastral del Estado de México.		La forma como mide las dimensiones del polígono con aparatos de precisión.
3. El registro de campo contiene los datos necesarios para la comprobación lineal y angular del levantamiento topográfico catastral.		El registro de campo.
4. El acta circunstanciada del levantamiento topográfico catastral está elaborada en los términos contenidos en el apartado III del Manual Catastral del Estado de México.		El acta circunstanciada del levantamiento topográfico catastral.

Evidencias de conocimiento:

Apartado III del Manual Catastral del Estado de México.

Evidencias de actitud:**Evidencias por producto:**

Limpieza y orden.

1. El registro de campo.
2. El acta circunstanciada del levantamiento topográfico catastral.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

1. La forma de cómo reconoce los linderos señalados por el propietario y aceptados por los colindantes.
2. La forma como mide las dimensiones del polígono con aparatos de precisión.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:

Registro de campo.- Documento que contiene las anotaciones de los datos captados en campo como son distancias, orientación, croquis del polígono y nomenclatura, dentro de otros.

Referencia	Título del elemento
4 de 5	Calcular el levantamiento topográfico catastral.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
1. El cálculo del levantamiento topográfico catastral se realiza conforme a la norma establecida en el Manual Catastral del Estado de México.	
2. El registro de la ejecución del levantamiento topográfico catastral está de acuerdo con lo establecido en el apartado III del Manual Catastral del Estado de México.	

Campo de aplicación:

CATEGORÍA

Calculo del levantamiento topográfico

CLASES:

- A cinta.
- Con aparatos de precisión.

Evidencias por producto:

1. El registro de gabinete.

Evidencias por desempeño:

1. La forma como calcula el levantamiento topográfico catastral.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Criterios de desempeño	CATEGORÍA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL CLASES	
	A cinta	Con aparatos de precisión
1. El cálculo del levantamiento topográfico catastral se realiza conforme a la norma establecida en el Manual Catastral del Estado de México.	La forma como calcula el levantamiento topográfico catastral.	
2. El registro de la ejecución del levantamiento topográfico catastral está de acuerdo con lo establecido en el apartado III del Manual Catastral del Estado de México.	El registro de la ejecución del levantamiento topográfico catastral.	

Evidencias de conocimiento:

Apartado III del Manual Catastral del Estado de México.

Evidencias de actitud:**Evidencias por producto:**

Limpieza y orden.

1. El registro de la ejecución del levantamiento topográfico catastral.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

1. La forma como calcula el levantamiento topográfico catastral.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:

Registro de gabinete.- Documento que contiene las anotaciones de los datos captados en gabinete como son distancias compensadas, orientación, croquis del polígono y nomenclatura, dentro de otros.

Referencia	Título del elemento
5 de 5	Dibujar y editar el levantamiento topográfico catastral.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
1. La elaboración del dibujo del levantamiento topográfico catastral se realiza conforme a las especificaciones y procedimientos establecidos en el apartado III.4.3 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. El plano del levantamiento topográfico catastral contiene los elementos especificados en el apartado III del Manual Catastral del Estado de México.	

Campo de aplicación:

CATEGORÍA

Dibujo del levantamiento topográfico.

CLASES:

- Manual.
- Con computadora.

Evidencias por producto:

1. El plano del levantamiento topográfico catastral.

Evidencias por desempeño:

2. La forma como dibuja el plano del levantamiento topográfico catastral.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Criterios de desempeño	CATEGORÍA DIBUJO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CLASES	
	MANUAL	CON COMPUTADORA
1. La elaboración del dibujo del levantamiento topográfico catastral se realiza conforme a las especificaciones y procedimientos establecidos en el apartado III.4.3 del Manual Catastral del Estado de México.	La forma como dibuja el plano del levantamiento topográfico catastral.	
2. El plano del levantamiento topográfico catastral contiene los elementos especificados en el apartado III del Manual Catastral del Estado de México.	El plano del levantamiento topográfico catastral.	

Evidencias de conocimiento:

Apartado III del Manual Catastral del Estado de México.

Evidencias de actitud:**Evidencias por producto:**

Limpieza y orden.

1. El plano del levantamiento topográfico catastral

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

La forma como dibuja el plano del levantamiento topográfico catastral.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:

N/A

Código	Título	Clasificación
4ª	Actualización del registro gráfico.	

Elementos que conforman la Unidad:

- 1 de 2 Actualizar el registro gráfico a nivel inmueble.
- 2 de 2 Actualizar el registro gráfico a nivel manzana.

Referencia	Título del elemento
1 de 2	Actualizar el registro gráfico a nivel inmueble.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión del expediente que contiene los movimientos de actualización de la cartografía a nivel predio se realiza de conformidad a lo dispuesto en el apartado VI el Manual Catastral del Estado de México. 2. El registro de los movimientos de actualización de la cartografía a nivel predio está de acuerdo con el apartado VI del Manual Catastral del Estado de México. 3. La representación gráfica de inmuebles en cuanto a forma y simbología para la actualización de terreno y construcción están conforme a las especificaciones establecidas en el apartado VI del Manual Catastral del Estado de México. 4. El reporte mensual de movimientos al registro gráfico está elaborado conforme a lo establecido en el apartado VI del Manual Catastral Estado de México. 	

Campo de aplicación:

CATEGORÍA
N/A

CLASES:

Evidencias por desempeño:

1. La forma como revisa el expediente que contiene los movimientos de actualización de la cartografía a nivel predio.

Evidencias por producto:

1. El registro de los movimientos de actualización de la cartografía a nivel predio.
2. La representación gráfica de inmuebles en cuanto a forma y simbología para la actualización de terreno y construcción.
3. El reporte mensual de movimientos al registro gráfico.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Campo de aplicación	CATEGORÍA
Criterios de desempeño	No aplica.
1. La revisión del expediente que contiene los movimientos de actualización de la cartografía a nivel predio se realiza de conformidad a lo dispuesto en el apartado VI el Manual Catastral del Estado de México.	La forma como revisa el expediente que contiene los movimientos de actualización de la cartografía a nivel predio.
2. El registro de los movimientos de actualización de la cartografía a nivel predio está de acuerdo con el apartado VI del Manual Catastral del Estado de México.	El registro de los movimientos de actualización de la cartografía a nivel predio.

<p>3. La representación gráfica de inmuebles en cuanto a forma y simbología para la actualización de terreno y construcción están conforme a las especificaciones establecidas en el apartado VI del Manual Catastral del Estado de México.</p>	<p>La representación gráfica de inmuebles en cuanto a forma y simbología para la actualización de terreno y construcción</p>
<p>4. El reporte mensual de movimientos al registro gráfico está elaborado conforme a lo establecido en el apartado VI del Manual Catastral Estado de México.</p>	<p>El reporte mensual de movimientos al registro gráfico</p>

Evidencias de conocimiento:
Apartado VI del Manual Catastral.

Evidencias de actitud:
Evidencias por producto:
Limpieza y orden.
1. El registro de los movimientos de actualización de la cartografía a nivel predio.
2. La representación gráfica de inmuebles en cuanto a forma y simbología para la actualización de terreno y construcción.
3. El reporte mensual de movimientos al registro gráfico.
Evidencias de desempeño:
Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.
1. La forma como revisa el expediente que contiene los movimientos de actualización de la cartografía a nivel predio.

Lineamientos para la evaluación
Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.
Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:
No se requiere.

Referencia	Título del elemento
<p>2 de 2</p> <p>Criterios de desempeño La persona es competente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión del expediente que contiene los movimientos de actualización de la cartografía a nivel manzana se realiza de conformidad a lo dispuesto en el apartado VI el Manual Catastral del Estado de México. 2. El registro de los movimientos de actualización de la cartografía a nivel manzana está de acuerdo con el apartado VI del Manual Catastral del Estado de México. 3. La representación gráfica de las manzanas están conforme a las especificaciones establecidas en el apartado VI del Manual Catastral del Estado de México. 4. La propuesta de movimientos al registro gráfico a nivel manzana está elaborada conforme a lo establecido en los apartados V y VI del Manual Catastral del Estado de México. 	<p>Actualizar el registro gráfico a nivel manzana.</p>

Campo de aplicación:
CATEGORÍA CLASES:
N/A

Evidencias por desempeño:
1. La forma como revisa el expediente que contiene los movimientos de actualización de la cartografía a nivel manzana.
Evidencias por producto:
1. El registro de los movimientos de actualización de la cartografía a nivel manzana.
2. La representación gráfica de las manzanas.
3. La propuesta de movimientos al registro gráfico a nivel manzana.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Campo de aplicación	CATEGORÍA No aplica.
Criterios de desempeño	
1. La revisión del expediente que contiene los movimientos de actualización de la cartografía a nivel manzana se realiza de conformidad a lo dispuesto en el apartado VI el Manual Catastral del Estado de México.	La forma como revisa el expediente que contiene los movimientos de actualización de la cartografía a nivel manzana.
2. El registro de los movimientos de actualización de la cartografía a nivel manzana está de acuerdo con el apartado VI del Manual Catastral del Estado de México..	El registro de los movimientos de actualización de la cartografía a nivel manzana.
3. La representación gráfica de las manzanas están conforme a las especificaciones establecidas en el apartado VI del Manual Catastral del Estado de México..	La representación gráfica de las manzanas.
4. La propuesta de movimientos al registro gráfico a nivel manzana está elaborada conforme a lo establecido en los apartados V y VI del Manual Catastral del Estado de México.	La propuesta de movimientos al registro gráfico a nivel manzana.

Evidencias de conocimiento: Apartados V y VI del Manual Catastral.
--

Evidencias de actitud:
Evidencias por producto: Limpieza y orden. 1. El registro de los movimientos de actualización de la cartografía a nivel manzana. 2. La representación gráfica de las manzanas. 3. La propuesta de movimientos al registro gráfico a nivel manzana.
Evidencias de desempeño: Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa. 1. La forma como revisa el expediente que contiene los movimientos de actualización de la cartografía a nivel manzana.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.
Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:

No se requiere.

Código	Título	Clasificación
5 ^a	Actualización del registro alfanumérico.	

Elementos que conforman la Unidad:

- | | |
|--------|--|
| 1 de 2 | Actualizar el registro alfanumérico a nivel propiedad. |
| 2 de 2 | Actualizar el registro alfanumérico en sus catálogos operativos. |

Referencia**Título del elemento**

- | | |
|--------|--|
| 1 de 2 | Actualizar el registro alfanumérico a nivel propiedad. |
|--------|--|

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La revisión del expediente que contiene los movimientos de actualización del registro alfanumérico se realiza de conformidad a lo dispuesto en el apartado VII el Manual Catastral del Estado de México.
2. El registro de los movimientos de actualización del registro alfanumérico está de acuerdo con el apartado VII del Manual Catastral del Estado de México.
3. La captura en el sistema de gestión catastral de los datos técnicos y administrativos de los inmuebles se realiza conforme a lo establecido en los apartado VII y VIII del Manual Catastral del Estado de México.
4. El respaldo del registro alfanumérico contiene la información actualizada de los inmuebles materia de modificación.

Campo de aplicación:

CATEGORÍA

CLASES:

N/A

Evidencias por desempeño:

1. La forma como revisa el expediente que contiene los movimientos de actualización del registro alfanumérico.
2. La forma como captura en el sistema de gestión catastral los datos técnicos y administrativos de los inmuebles.

Evidencias por producto:

1. El registro de los movimientos de actualización del registro alfanumérico.
2. El respaldo del registro alfanumérico.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Campo de aplicación	CATEGORÍA
Criterios de desempeño	No aplica.
1. La revisión del expediente que contiene los movimientos de actualización del registro alfanumérico se realiza de conformidad a lo dispuesto en el apartado VII el Manual Catastral del Estado de México.	La forma como revisa el expediente que contiene los movimientos de actualización del registro alfanumérico.

2. El registro de los movimientos de actualización del registro alfanumérico está de acuerdo con el apartado VII del Manual Catastral del Estado de México.	El registro de los movimientos de actualización del registro alfanumérico.
3. La captura en el sistema de gestión catastral de los datos técnicos y administrativos de los inmuebles se realiza conforme a lo establecido en los apartados VII y VIII del Manual Catastral del Estado de México.	La forma como captura en el sistema de gestión catastral los datos técnicos y administrativos de los inmuebles.
4. El respaldo del registro alfanumérico contiene la información actualizada de los inmuebles materia de modificación.	El respaldo del registro alfanumérico.

Evidencias de conocimiento:

Apartados VII y VIII del Manual Catastral.

Evidencias de actitud:

Evidencias por producto:

Limpieza y orden.

1. El registro de los movimientos de actualización del registro alfanumérico.
2. El respaldo del registro alfanumérico.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

1. La forma como revisa el expediente que contiene los movimientos de actualización del registro alfanumérico.
2. La forma como captura en el sistema de gestión catastral los datos técnicos y administrativos de los inmuebles.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:

No se requiere.

Referencia	Título del elemento
2 de 2	Actualizar el registro alfanumérico en sus catálogos operativos.
Criterios de desempeño	
La persona es competente cuando:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión del expediente que contiene las propuestas de actualización de los catálogos operativos del registro alfanumérico se realiza de conformidad a lo dispuesto en los apartados V y VII del Manual Catastral del Estado de México. 2. El control de los movimientos de actualización a los catálogos operativos del registro alfanumérico está de acuerdo con el apartado VII del Manual Catastral del Estado de México. 3. El reporte de la captura de los movimientos de actualización a los catálogos operativos del registro alfanumérico está de acuerdo a las propuestas de movimientos presentadas por el Municipio. 4. Los catálogos operativos del registro alfanumérico están actualizados en términos de las propuestas municipales como lo establecen los apartados V, VII y VIII del Manual Catastral del Estado de México. 	

Campo de aplicación: CATEGORÍA N/A	CLASES:
---	---------

Evidencias por desempeño:
1. La forma como revisa el expediente que contiene las propuestas de actualización de los catálogos operativos del registro alfanumérico.

Evidencias por producto:
1. El control de los movimientos de actualización a los catálogos operativos del registro alfanumérico.
2. El reporte de la captura de los movimientos de actualización a los catálogos operativos del registro alfanumérico.
3. Los catálogos operativos del registro alfanumérico.

MATRIZ DE EVIDENCIAS

Campo de aplicación	CATEGORÍA No aplica.
Criterios de desempeño	
1. La revisión del expediente que contiene las propuestas de actualización de los catálogos operativos del registro alfanumérico se realiza de conformidad a lo dispuesto en los apartados V y VII del Manual Catastral del Estado de México.	La forma como revisa el expediente que contiene las propuestas de actualización de los catálogos operativos del registro alfanumérico.
2. El control de los movimientos de actualización a los catálogos operativos del registro alfanumérico está de acuerdo con el apartado VII del Manual Catastral del Estado de México.	El control de los movimientos de actualización a los catálogos operativos del registro alfanumérico.
3. El reporte de la captura de los movimientos de actualización a los catálogos operativos del registro alfanumérico está de acuerdo a las propuestas de movimientos presentadas por el Municipio.	El reporte de la captura de los movimientos de actualización a los catálogos operativos del registro alfanumérico.
4. Los catálogos operativos del registro alfanumérico están actualizados en términos de las propuestas municipales como lo establecen los apartados V, VII y VIII del Manual Catastral del Estado de México.	Los catálogos operativos del registro alfanumérico.

Evidencias de conocimiento:

Apartados V, VII y VIII del Manual Catastral.

Evidencias de actitud:**Evidencias por producto:**

Limpieza y orden.

1. El control de los movimientos de actualización a los catálogos operativos del registro alfanumérico.
2. El reporte de la captura de los movimientos de actualización a los catálogos operativos del registro alfanumérico.
3. Los catálogos operativos del registro alfanumérico.

Evidencias de desempeño:

Responsabilidad, orden, limpieza, amabilidad, perseverancia, cooperación e iniciativa.

1. La forma como revisa el expediente que contiene las propuestas de actualización de los catálogos operativos del registro alfanumérico.

Lineamientos para la evaluación

Los procesos de evaluación deberán aplicarse bajo un escenario real de actividades.

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través del proceso de evaluación.

Glosario:

No se requiere.